



**REQUISITOS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGO – ESTUDIO DE RIESGO DE PROTECCIÓN CIVIL
PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.**

ARTICULO 52, FRACCIÓN I, II, III, Y IV, 53 DEL DECRETO GUBERNATIVO N° 173 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL
REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTIVULO 110 Y 111 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.



ESPECIFICACIONES GENERALES Y ORDEN EN QUE DEBE PRESENTARSE EL PIPC

1	Deberá entregarse por medio de escrito libre dirigido al Director de Protección Civil, suscrito por el Representante Legal. Adicionar copia de identificación oficial del Representante Legal y Consultor que elabora PIPC (omitir datos personales);
1.1	Entregarse en dos tantos: el primero quedará en resguardo de Protección Civil de forma física (carpeta) y digital (USB) con nombre del inmueble en la misma; el segundo será en mismo tenor, bajo resguardo del inmueble y/o empresa;
1.2	Portada del PIPC: dar mención de “Análisis de Riesgo y/o Estudio de Riesgo”, razón social, domicilio, nombre del Representante Legal, nombre del Consultor;
1.3	En caso de ser un tercero quien entregue y de seguimiento al PIPC deberá además de lo anterior presentar Carta Poder simple por el Representante Legal. Anexar copia de identificación oficial del autorizado (omitir datos personales). NOTA: Al tener el PIPC datos confidenciales, no se dará información a personas que no estén acreditadas con este carácter sobre el estatus del PIPC;
1.4	La empresa, una vez recibidas las observaciones si las hubiera, tendrá 7 días hábiles para darles cumplimiento y presentar las evidencias. Si no se cumple en ese plazo, se tendrá por no presentado el Análisis de Riesgos, debiendo presentarlo nuevamente con la transición de 30 días naturales para su previa revisión;
1.5	La Unidad de Protección Civil, podrá declarar desiertos los trámites no concluidos en los plazos fijados, regresando la carpeta al propietario, sin cesar por ello las obligaciones legales respectivas;
1.6	La Unidad de Protección Civil podrá realizar inspecciones al inmueble a efecto de asegurarse que lo presentado en el PIPC corresponda en la realidad, caso contrario emitirá las observaciones que correspondan, las cuales se deberá subsanar en un plazo de 10 días hábiles, presentando evidencia fotográfica del antes y después con escrito libre dirigido al Director de Protección Civil;
1.7	El concepto de pago del Visto Bueno (Vo. Bo.), se cobrará con la clave de Pago 038 “Otros Derechos” teniendo un costo de \$451.00 cuatrocientos cincuenta y un pesos;
1.8	El Análisis de Riesgo tendrá vigencia de un año, a partir de la expedición del Dictamen de Evaluación de Riesgos, emitido ante la Coordinación Municipal de Protección Civil Silao de la Victoria;

CONTENIDO

2	Datos generales, Introducción y objetivos;
2.1	Descripción general del proyecto del inmueble, con actividad, ubicación, lay-out del inmueble (legible no pixelado) y actividades a desarrollar dentro del mismo;
2.3	Resumen de la Evaluación de Riesgo;
2.4	Fenómenos perturbadores (actualizado) presentes en el municipio con: mapa municipal identificando cada uno de los fenómenos presentes, mencionando el nivel de riesgo y/o peligro asociado a cada fenómeno identificado;
2.5	Riesgos externos 500 mts. y 1000 mts. a la redonda con: croquis (legible), tabla de riesgos externos (actualizado) y evidencia fotográfica de cada uno de los riesgos externos presentes;
2.6	Croquis (legible) de las rutas de acceso a los servicios de emergencia;
2.7	Directorio externo de los servicios de emergencia local, así como de Centros laborales o industrias cercanas de alto riesgo. NOTA: Anexar evidencia fotográfica del Directorio de Emergencias presente a todo publico dentro de la obra y/o inmueble;
2.8	Nivel de vulnerabilidad del inmueble, a partir de las condiciones físicas de la construcción;
2.9	Medidas de seguridad específicas para el personal dentro del inmueble por cada fenómeno perturbador identificado;
2.10	Tabla con ubicación e inventario de cada una de las medidas de seguridad establecidas dentro del inmueble en el que incluya: botiquín fijo y/o móvil, extintores portátiles y/o móviles, hidrantes (si aplica), salidas de emergencia, puntos de reunión, rutas de evacuación, silbato y/o megáfono (si aplica), entre otras aplicables;
2.11	Medidas de prevención y mitigación por tipo de riesgos presentes;

El siguiente documento ha sido elaborado para uso interno Municipal. Queda prohibido la reproducción parcial o total.
En caso de modificación exclusivo a la Unidad Interna de Protección Civil Silao, presentar autorización previa por escrito a quien elaboró el mismo.

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.



**REQUISITOS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGO – ESTUDIO DE RIESGO DE PROTECCIÓN CIVIL
PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.**

ARTICULO 52, FRACCIÓN I, II, III, Y IV, 53 DEL DECRETO GUBERNATIVO N° 173 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTIVULO 110 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.



ANEXOS	
3	Carta de Responsabilidad Civil del Representante Legal (en un solo oficio) ;
3.1	Carta de Corresponsabilidad del Consultor (en un solo oficio) ;
3.2	Registro del Consultor ante PC Estatal y ante la STPS (fotocopia legible y vigente) ;
3.3	Póliza de Responsabilidad Civil (vigente) . NOTA: En caso de ser corporativa, anexas evidencia donde incluya al inmueble del que se trate;
3.4	Memoria de cálculo (en caso de ser proyecto en proceso, firmado y legible) o Dictamen estructural (en caso de ser un inmueble con activación de actividades, firmado y legible), planos estructurales. 1) Presentar fotocopia de la Cédula Profesional de quien realiza la Memoria de Cálculo y/o Dictamen estructural. 2) Presentar fotocopia del registro de DRO a cargo (el registro deberá corresponder al municipio de Silao de la Victoria, no se recibirán registros de otros municipios) 3) El Dictamen estructural deberá venir respaldado por un técnico especializado en la materia estructural (Conformidad con el Art. 391 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Silao de la Victoria, Gto.)
3.5	Dictamen eléctrico (fotocopia, firmado, legible y vigente). Emitido por Unidad Verificadora (Conformidad con la NOM-005-SESH-2010). 1) Fotocopia de la Cédula Profesional de quien realiza Dictamen eléctrico (legible no pixelado) 2) Fotocopia de diagrama unifilar o cuadro de distribución de cargas (legible no pixelado) NOTA: En caso de no aplicar dentro del inmueble, manifestar mediante Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el Representante Legal;
3.6	Dictamen de Gas LP y/o natural por Unidad Verificadora (fotocopia, firmado, legible y vigente); 1) Fotocopia de Registro ante la EMA (Conformidad con la NOM-005-SESH-2010). NOTA: En caso de no aplicar dentro del inmueble, manifestar mediante Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el Representante Legal;
3.7	a) Licencia de uso de suelo (si aplica) b) En el caso de ser obra en proceso deberá presentar el permiso de construcción pertinente, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenado Territorial (fotocopia legible no pixelado) – (si aplica); c) Permiso de terminación de obra (si aplica).

El siguiente documento ha sido elaborado para uso interno Municipal. Queda prohibido la reproducción parcial o total.
En caso de modificación exclusivo a la Unidad Interna de Protección Civil Silao, presentar autorización previa por escrito a quien elaboró el mismo.

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.



**REQUISITOS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGO – ESTUDIO DE RIESGO DE PROTECCIÓN CIVIL
PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.**

ARTICULO 52, FRACCIÓN I, II, III, Y IV, 53 DEL DECRETO GUBERNATIVO N° 173 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL
REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTIVULO 110 Y 111 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.



El siguiente documento ha sido elaborado para uso interno Municipal. Queda prohibido la reproducción parcial o total.
En caso de modificación exclusivo a la Unidad Interna de Protección Civil Silao, presentar autorización previa por escrito a quien elaboró el mismo.

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.